



42243



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE SINALOA

Bitácora: 25/DK-0050/08/25

Oficio N°: ORE/145/2.2.1/0417/2025

**Asunto:** Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Culiacán, Sinaloa, a 26 de agosto de 2025

### MADERAS INDUSTRIALES DE SINALOA, S.A. DE C.V.

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 13 de Agosto de 2025, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado Maderas Industriales de Sinaloa, S.A. de C.V. con giro de Fábrica de tarimas que solo recibe madera con escuadría, resuelto con el oficio N° SG-145-2.2-0718-05.-1829 de fecha 15 de Julio de 2005, que cuenta con el código de identificación **T-25-008-MIS-001** ubicado en Carretera La Cruz Ceuta km. 4, La Cruz,, C.P. 82700 Elota Sinaloa conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 4712.24 Metros cúbicos	300	9757	10056	28848701	28849000

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

**ATENTAMENTE**  
**TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN SINALOA**

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**ING. RENATO OCAMPO ALCANTAR**

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Act. Gloria Sandoval Salas, Titular de La Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial.- gloria.sandoval@semarnat.gob.mx  
Dr. Marco Antonio Moreno León.- Titular de la Oficina de Representación de Protección al Ambiente y Gestión Territorial en el Estado de Sinaloa.- Ciudad. Expediente y Minutario



2025  
Año de  
La Mujer  
Indígena

COLON 144 ORIENTE.COLONIA CENTRO, CULIACAN SINALOA C.P. 80000 Tel; [www.gob.mx/semarnat](http://www.gob.mx/semarnat)





## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE SINALOA

Bitácora: 25/DK-0050/08/25

Oficio N°: ORE/145/2.2.1/0417/2025

**Asunto:** Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Culiacán, Sinaloa, a 26 de agosto de 2025

ROA/POH/ENA\*

País	Estado	Municipio	Comunidad	Parcela	Superficie (ha)	Fecha de otorgamiento	Fecha de vigencia
México	Sinaloa	Culiacán	La Cruz	145-2-0719-02-1829	300	18 de Julio de 2025	18 de Julio de 2025

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

A T E N T A M E N T E

TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN SINALOA

ING. RENATO OCAMPO ALONSO

